

SOBRE 3 (OFERTA ECONÓMICA)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRACTACIÓN, DE OBERTURA DEL SOBRE NÚM. 3 QUE CONTIENE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS O CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO EUROPEO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MCARDLE QUE INCLUYE TANTO LA PLATAFORMA DIGITAL PRIVADA DE REGISTRO DE PACIENTES COMO TAMBIÉN LA PÁGINA WEB PÚBLICA, A CARGO DEL CONSORCIO EUROMAC, COORDINADO POR EL GRUPO DE PATOLOGÍA MITOCONDRIAL Y NEUROMUSCULAR DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2024-055 Renovación plataforma digital del registro europeo de pacientes de McArdle “EUROMAC”

A día 12 de noviembre de 2024, a las 10:30h y en acto público, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

- **Presidente:** Sr. Xavier Bros Marin, Director Financiero del VHIR.
- **Vocal 1:** Sra. Anna Boix Traserra, Directora del Área de Legal del VHIR.
- **Vocal 2:** Sra. Montserrat Abad de la Vega, Cap de la Unidad de Contabilidad e Ingresos del VHIR.
- **Vocal 3:** Dra. Cristina Portellano Ortiz, Gestora de la Unitat de Projectes de Recerca Competitiva del VHIR.
- **Vocal 4:** Dr. Tomàs Pinós Figueras, del Grupo de Patología Mitocondrial y Neuromuscular del VHIR
- **Secretaria:** Sra. Mireia Casamajor Castañeira, Cap de la Unidad de Licitaciones y Compras del VHIR.

Desarrollo de la sesión:

Primero.- El objeto de la presente licitación es la contratación de la renovación y mantenimiento de la plataforma del registro europeo de pacientes con enfermedad de MCARDLE que incluye tanto la plataforma digital privada de registro de pacientes como también la página web pública, a cargo del consorcio EUROMAC, coordinado por el grupo de patología mitocondrial y neuromuscular de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), mediante anuncios al Perfil del Contratante del VHIR y a la Plataforma de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya a fecha 03 de octubre de 2024.

Segundo.- Según consta en el acta de constitución de la Mesa de Contratación y de cualificación de la documentación administrativa emitida en fecha 21 de octubre de 2024, se presentaron las siguientes empresas:

- **Atenea tech S.L.N.E.**
- **ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP**

Tercero.- En la el acta de constitución de la Mesa de Contratación y de cualificación de la documentación administrativa emitida en fecha 21 de octubre de 2024, consta que la empresa licitadora **ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP** presentó la documentación con defectos enmendables y fue requerida para subsanar los mismo en el plazo de 3 días hábiles, la cual presentada en tiempo y forma.

Cuarto.- Previo a este acto, se ha comunicado a los licitadores a través del Perfil del Contratante de la entidad, el resultado del sobre núm. 2, que contienen los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor, el resultado del cual, y según el informe de valoración técnica, de fecha 07 de noviembre de 2024, es el siguiente:

CUADRO DE PUNTUACIONES								
Oferta presentada:	Oferta económica	36%			25%		39%	
		Oferta económica	Criterios de evaluación automáticos	Juicios de valor		TOTAL		
		BI	IVA	TOTAL				
Atenea tech S.L.N.E.							38	
ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP							34,3	

Quinto.- Antes de la obertura de la primera proposición, el secretario de la Mesa de Contratación, invita a los licitadores presentes a manifestar cualquier duda y a pedir los aclaramientos que consideren oportunos.

Sexto.- Acto seguido se procede a la obertura y revisión de las proposiciones formuladas por las empresas:

Atenea tech S.L.N.E.

Criterios evaluables con [fórmulas automáticas](#)

A) *Oferta económica*

LICI 2024-055 Renovación plataforma digital del registro europeo de pacientes de McArdle "EUROMAC"	Precio máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Coste fijo renovación página web EUROMAC.	11.0000,00 euros	9.540,00 euros	11.543,40 euros
Coste variable por precio unitario.	90,00 €/hora	50,00 euros	60,50 euros

B) Oferta de evaluación automática

Marcar con una “x” la casilla correspondiente a Sí o No, e introducir en la columna de observaciones el número que corresponda en el apartado [Nº]. Se debe aportar documentación acreditativa:

Concepto	Marcar con una “x”		Observaciones	Puntos
	Sí	No		
Que la plantilla de personal que ejecute el contrato acredite una experiencia de al menos 5 años en gestión y desarrollo de proyectos mediante el gestor de contenidos DRUPAL o equivalente.	x		-	10 puntos
Que la plantilla de personal que ejecute el contrato tenga más de un 50% de personas trabajadoras con contrato de trabajo de carácter fijo.	x		[100] % de personas trabajadoras con contrato de trabajo de carácter fijo, que ejecutan el contrato.	3 puntos
Que el licitador aplique medidas orientadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, de tal manera que el personal adscrito a la ejecución se vea positivamente afectado por dicha medida:	x		-	3 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad horaria o posibilidad de teletrabajar. - Permiso por día extra por maternidad o paternidad o por otros motivos Para su valoración la empresa licitadora deberá especificar de forma detallada las medidas de conciliación prevista, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.	x		-	2 puntos
Programa de formación para los empleados de la última anualidad (2023). A la empresa que acredite la realización de formación para el personal adscrito a la realización del servicio, obtendrá 3 puntos, y 0 puntos a la empresa que no lo acredite.		x	-	3 puntos

* Se adjunta a la presente acta la oferta económica de la empresa licitadora.

ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP

Criterios evaluables con [fórmulas automáticas](#)

A) Oferta económica

LICI 2024-055 Renovación plataforma digital del registro europeo de pacientes de McArdle "EUROMAC"	Precio máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Coste fijo renovación página web EUROMAC.	11.0000,00 euros	8.122,60euros	9.828,35 euros
Coste variable por precio unitario.	90,00 €/hora	66,45 euros	80,40 euros

B) Oferta de evaluación automática

Marcar con una "x" la casilla correspondiente a Sí o No, e introducir en la columna de observaciones el número que corresponda en el apartado [Nº]. Se debe aportar documentación acreditativa:

Concepto	Marcar con una "x"		Observaciones	Puntos
	Sí	No		
Que la plantilla de personal que ejecute el contrato acredite una experiencia de al menos 5 años en gestión y desarrollo de proyectos mediante el gestor de contenidos DRUPAL o equivalente.	*		-	10 puntos
Que la plantilla de personal que ejecute el contrato tenga más de un 50% de personas trabajadoras con contrato de trabajo de carácter fijo.	*		[100] % de personas trabajadoras con contrato de trabajo de carácter fijo, que ejecutan el contrato.	3 puntos
Que el licitador aplique medidas orientadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, de tal manera que el personal adscrito a la ejecución se vea positivamente afectado por dicha medida:	*		-	3 puntos

<ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad horaria o posibilidad de teletrabajar. - Permiso por día extra por maternidad o paternidad o por otros motivos <p>Para su valoración la empresa licitadora deberá especificar de forma detallada las medidas de conciliación prevista, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.</p>	✖		-	2 puntos
<p>Programa de formación para los empleados de la última anualidad (2023).</p> <p>A la empresa que acredite la realización de formación para el personal adscrito a la realización del servicio, obtendrá 3 puntos, y 0 puntos a la empresa que no lo acredite.</p>	✖		-	3 puntos

* Se adjunta a la presente acta la oferta económica de la empresa licitadora.

Que las empresas han presentado oferta evaluable mediante fórmulas matemáticas o criterios automáticos conforme lo previsto en el Pliego.

OFERTA ECONÓMICA.....Máximo 36 puntos.

Se valorará de forma automática, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterio económico

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de ponderación = 1

**Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica.*

$P(N) = 0.$

*** Delimitación ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas**

Siendo el precio ofertado (Oferta Económica, Sobre C) uno de los criterios objetivos que deben servir de base para la adjudicación, se considerará, en conformidad con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001,

de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como presuntamente desproporcionada o temeraria:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

De acuerdo con la previsión del artículo 149.4 LCSP, se rechazarán las ofertas si se comprueba que es anormalmente baja/temeraria porque no cumple con las obligaciones aplicables en materia de subcontratación, ambiental, social, o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales en vigor.

OFERTA DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS.....Hasta 25 puntos.

Los licitadores marcarán los criterios de evaluación automáticos en el Anexo nº 1 del PCAP que tendrán que aportar en el [Sobre C](#), junto con la documentación que lo acredite:

- Que la plantilla de personal que ejecute el contrato acredite una experiencia de al menos 5 años en gestión y desarrollo de proyectos mediante el gestor de contenidos DRUPAL o equivalente.....10 puntos.
- Que la plantilla de personal que ejecute el contrato tenga más de un 50% de personas trabajadoras con contrato de trabajo de carácter fijo.....3 puntos
- Que el licitador aplique medidas orientadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, de tal manera que el personal adscrito a la ejecución se vea positivamente afectado por dicha medida..... hasta 5 puntos

Los puntos serán repartidos de la siguiente manera:

- Flexibilidad horaria o posibilidad de teletrabajar.....3 puntos.
- Permiso por día extra por maternidad o paternidad o por otros motivos.....2 puntos.

Para su valoración la empresa licitadora deberá especificar de forma detallada las medidas de conciliación prevista, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.

- Programa de formación para los empleados de la última anualidad (2023)..... 3 puntos
A la empresa que acredite la realización de formación para el personal adscrito a la realización del servicio, obtendrá 3 puntos, y 0 puntos a la empresa que no lo acredite.

Séptimo.- Se ha establecido el siguiente cuadro de puntuaciones, y la consecuente clasificación de los licitadores.

CUADRO DE PUNTUACIONES

Oferta presentada:	Oferta económica	Oferta económica		36%	25%	39%	TOTAL
		BI	IVA	TOTAL	Criterios de evaluación automáticos	Juicios de valor	
Atenea tech S.L.N.E.	9.540,00 €	2.003,4 €	11.543,40 €	33,68	3	38	74,68
	50,00 €	10,50 €	60,50 €				
ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP	8.122,60 €	1.705,75 €	9.828,35 €	32,71	5	34,3	72,01
	66,45 €	13,95 €	80,40 €				

*El cálculo de la puntuación relativo a la oferta económica se lleva a cabo aplicando la formula mencionada en base a los precios unitarios proporcionados por ambas empresas y luego estableciendo la media de cada una de las ofertas.

Octavo.- La empresa licitadora **Atenea tech S.L.N.E.** obtiene 0 puntos en relación a los siguientes criterios automáticos:

- Que la plantilla de personal que ejecute el contrato acredite una experiencia de al menos 5 años en gestión y desarrollo de proyectos mediante el gestor de contenidos DRUPAL o equivalente.
- Que el licitador aplique medidas orientadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, de tal manera que el personal adscrito a la ejecución se vea positivamente afectado por dicha medida. Los puntos serán repartidos de la siguiente manera:
 - Flexibilidad horaria o posibilidad de teletrabajar
 - Permiso por día extra por maternidad o paternidad o por otros motivos
 Para su valoración la empresa licitadora deberá especificar de forma detallada las medidas de conciliación prevista, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.
- Programa de formación para los empleados de la última anualidad (2023).
A la empresa que acredite la realización de formación para el personal adscrito a la realización del servicio, obtendrá 3 puntos, y 0 puntos a la empresa que no lo acredite.

ya que, no ha aportado documentación acreditativa al respecto. Ello es así en base a la CLÁUSULA 8 del PCAP- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS: NORMAS GENERALES puesto que la misma indica: “En el supuesto que la documentación aportada en el Sobre núm. 3 para acreditar los criterios automáticos: 3) No se aporte la documentación acreditativa pedida en el pliego, no será objeto de enmienda y comportará la no valoración del criterio”.

Novena.- Por su parte la empresa **ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP** obtiene 0 puntos en relación a los siguientes criterios automáticos:

- Que la plantilla de personal que ejecute el contrato acredite una experiencia de al menos 5 años en gestión y desarrollo de proyectos mediante el gestor de contenidos DRUPAL o equivalente.
- Que la plantilla de personal que ejecute el contrato tenga más de un 50% de personas trabajadoras con contrato de trabajo de carácter fijo.
- Programa de formación para los empleados de la última anualidad (2023).

A la empresa que acredite la realización de formación para el personal adscrito a la realización del servicio, obtendrá 3 puntos, y 0 puntos a la empresa que no lo acredite.

ya que, no ha aportado documentación acreditativa al respecto. Ello es así en base a la CLÁUSULA 8 del PCAP- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS: NORMAS GENERALES puesto que la misma indica: “En el supuesto que la documentación aportada en el Sobre núm. 3 para acreditar los criterios automáticos: 3) No se aporte la documentación acreditativa pedida en el pliego, no será objeto de enmienda y comportará la no valoración del criterio”.

Decima.- Que, en conformidad con la Cláusula 9 – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la propuesta presentada y admitida ha sido estudiada, valorada y ponderada según los criterios que se encuentran recogidos en el Anexo n.º 2 del mencionado Pliego, concretamente:

“Siendo el precio ofertado (Oferta Económica, Sobre C) uno de los criterios objetivos que deben servir de base para la adjudicación, se considerará, en conformidad con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como presuntamente desproporcionada o temeraria:

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”.

Consecuentemente, las ofertas presentadas por las empresas licitadoras **Atenea tech S.L.N.E. y ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP.** no concurren en oferta presuntamente anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa de Contratación adopta los siguientes:

ACUERDOS,

PRIMERO.- PROPONER ADJUDICAR PROVISIONALMENTE al siguiente:

Licitador: **Atenea tech S.L.N.E.**

NIF: **B65171381**

Importe: por un total de **11.850,00 € (IVA no incluido)** los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Coste fijo renovación página web EUROMAC: **9.540,00 € (IVA no incluido).**
- Coste variable por precio unitario de **50,00€/hora (IVA no incluido)** por evolutivo mantenimiento página web de una bolsa de hasta **2.310,00€ (IVA no incluido).**

Segundo.- REQUERIR a la empresa propuesta como adjudicataria provisional para que presente la documentación previa a la adjudicación.

Y sin más cuestiones a tratar, se levanta la presente sesión de la Mesa de Contratación.

Barcelona, 12 de noviembre de 2024

Sr. Xavier Bros Marin
Presidente

Sra. Anna Boix Traserra
Vocal 1

Sra. Montserrat Abad de la Vega
Vocal 2

Dra. Cristina Portellano Ortiz
Vocal 3

Sr. Tomàs Pinós Figueras
Vocal 4

Sra. Mireia Casamajor Castañeira
Secretaria

ANEXO NÚM. 1

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y DE REFERENCIAS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

El Sr. /La Sra. Luis Ortiz Ramos con residencia en Abrera calle La Florida núm. 72, de la empresa Atenea tech S.L.N.E., enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Serveis de Contractació Pública y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de "SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO EUROPEO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MCARDLE QUE INCLUYE TANTO LA PLATAFORMA DIGITAL PRIVADA DE REGISTRO DE PACIENTES COMO TAMBIÉN LA PÁGINA WEB PÚBLICA, A CARGO DEL CONSORCIO EUROMAC, COORDINADO POR EL GRUPO DE PATOLOGIA MITOCONDRIAL Y NEUROMUSCULAR DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).", se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a realizarlas con estricta sujeción a las siguientes condiciones:

Criterios evaluables con [fórmulas automáticas](#)

A) Oferta económica

LICI 2024-055 Renovación plataforma digital del registro europeo de pacientes de McArdle	Precio máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Coste fijo renovación página web EUROMAC.	11.0000,00 euros	9.540,00 euros	11.543,40 euros
Coste variable por precio unitario.	90,00 €/hora	50,00 euros	60,50 euros

B) Oferta de evaluación automática

Marcar con una "x" la casilla correspondiente a Sí o No, e introducir en la columna de observaciones el número que corresponda en el apartado [Nº]. Se debe aportar documentación acreditativa:

Concepto	Marcar con una "x"		Observaciones	Puntos
	Sí	No		
Que la plantilla de personal que ejecute el contrato acredite una experiencia de al menos 5 años en gestión y desarrollo de proyectos mediante el gestor de contenidos DRUPAL o	X		-	10 puntos

equivalente.				
Que la plantilla de personal que ejecute el contrato tenga más de un 50% de personas trabajadoras con contrato de trabajo de carácter fijo.	X		100 % de personas trabajadoras con contrato de trabajo de carácter fijo, que ejecutan el contrato.	3 puntos
Que el licitador aplique medidas orientadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, de tal manera que el personal adscrito a la ejecución se vea positivamente afectado por dicha medida:	X		-	3 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad horaria o posibilidad de teletrabajar. - Permiso por día extra por maternidad o paternidad o por otros motivos 	X		-	2 puntos
Para su valoración la empresa licitadora deberá especificar de forma detallada las medidas de conciliación prevista, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.				
Programa de formación para los empleados de la última anualidad (2023). A la empresa que acredite la realización de formación para el personal adscrito a la realización del servicio, obtendrá 3 puntos, y 0 puntos a la empresa que no lo acredite.		X	-	3 puntos

Firmado,

Plazo de validez de la oferta 4 meses

(Quedarán excluidas del procedimiento de licitación las ofertas que presenten un importe y / o plazo superior al de licitación)

ANEXO NÚM. 1

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y DE REFERENCIAS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

El Sr. /La Sra. ROCIO VIRUEGA HERNANDEZ con residencia en VALLADOLID. calle SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ núm. 9, de la empresa ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP., enterado del anuncio publicado en PLATAFORMA DE SERVEIS DE CONTRATACIO PUBLICA. y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de **"SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO EUROPEO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MCARDLE QUE INCLUYE TANTO LA PLATAFORMA DIGITAL PRIVADA DE REGISTRO DE PACIENTES COMO TAMBIÉN LA PÁGINA WEB PÚBLICA, A CARGO DEL CONSORCIO EUROMAC, COORDINADO POR EL GRUPO DE PATOLOGIA MITOCONDRIAL Y NEUROMUSCULAR DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR). "**, se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a realizarlas con estricta sujeción a las siguientes condiciones:

Criterios evaluables con [fórmulas automáticas](#)

A) *Oferta económica*

LICI 2024-055 Renovación plataforma digital del registro europeo de	Precio máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Coste fijo renovación página web	11.0000,00 euros	8.122,60 euros	9.828,35 euros
Coste variable por precio unitario.	90,00 €/hora	66,45 euros	80,40 euros

B) *Oferta de evaluación automática*

Marcar con una "x" la casilla correspondiente a Sí o No, e introducir en la columna de observaciones el número que corresponda en el apartado [Nº]. Se debe aportar documentación acreditativa:

Concepto	Marcar con una "x"	Observaciones	Puntos
----------	-----------------------	---------------	--------

	Sí	No		
Que la plantilla de personal que ejecute el contrato acredite una experiencia de al menos 5 años en gestión y desarrollo de proyectos mediante el gestor de contenidos DRUPAL o equivalente.	X		-	10 puntos
Que la plantilla de personal que ejecute el contrato tenga más de un 50% de personas trabajadoras con contrato de trabajo de carácter fijo.	X		100 % de personas trabajadoras con contrato de trabajo de carácter fijo, que ejecutan el contrato.	3 puntos
Que el licitador aplique medidas orientadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, de tal manera que el personal adscrito a la ejecución se vea positivamente afectado por dicha medida:	X		-	3 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad horaria o posibilidad de teletrabajar. - Permiso por día extra por maternidad o paternidad o por otros motivos 	X		-	2 puntos
Para su valoración la empresa licitadora deberá especificar de forma detallada las medidas de conciliación prevista, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.				
Programa de formación para los empleados de la última anualidad (2023). A la empresa que acredite la realización de formación para el personal adscrito a la realización del servicio, obtendrá 3 puntos, y 0 puntos a la empresa que no lo acredite.	X		-	3 puntos

Firmado,

Plazo de validez de la oferta 4 meses

(Quedarán excluidas del procedimiento de licitación las ofertas que presenten un importe y / o plazo superior al de licitación)